



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 02 de Septiembre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL.0005135/2021 mediante el cual el Dr. Sebastián A. ANDUJAR, Secretario de Ciencia y Tecnología, solicita la compra de equipamiento de investigación destinado a distintas Facultades de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 265/2021, de Fecha 22 de Junio de 2021, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 46/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 05 de Julio del corriente, obrando a fs. 53/55 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, emite el informe correspondiente a fs. 209/218, notificado a fs. 219.

Que no obstante el informe producido por la Comisión Evaluadora, se produce una modificación el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.738.435,46) a la firma: "INSTRUMENTALIA S.A. (\$ 2.108.000,00)", a la firma: "TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A. (\$ 234.782,00)", a la firma: "ICAP S.A. (\$ 19.996,46)", a la firma: "GIOVANNELLI HUGO ANIBAL (\$ 124.197,00)", a la firma: "DI GENNARO LUCIANO (\$ 71.365,00)" y a la Firma: "OIL WALTER PABLO (\$ 180.095,00)".

Que el gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - Fondo Universitario - conforme Resolución N° 2019-85-APN-SECPU*ME - 4/433 (\$ 2.232.197,00) - 4/434 (\$ 23.002,00) - 4/435 (\$ 335.974,46) - 4/436 (\$ 15.116,00) - 4/438 (\$ 37.814,00) - 4/439 (\$ 94.332,00) - Ejercicio 2021.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Cde. **DECRETO R. n° 376/2021**

INTERV.
↓
E. M.

///



Universidad Nacional de San Luis
Retornado

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 46/2021 a la firma: INSTRUMENTALIA S.A. (CUIT:30-70224337-4), por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL (\$ 2.108.000,00), a la firma: TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A (CUIT: 33-68899552-9), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 234.782,00), a la firma: ICAP S.A. (CUIT: 30-50382598-4), por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.996,46), a la firma: GIOVANNELLI HUGO ANIBAL (CUIT: 20-13018085-0), por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 124.197,00), a la firma: DI GENNARO LUCIANO (CUIT: 20-25930469-6) por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 71.365,00) y a la Firma: GIL WALTER PABLO (CUIT: 20-23424572-5), por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 180.095,00) para la provisión de equipamiento de investigación con destino a distintas Facultades de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.738.435,46).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - Fondo Universitario - Conforme Resolución N° 2019-85-APN-SECPU#ME - 4/433 (\$ 2.232.197,00) - 4/434 (\$ 23.002,00) - 4/435 (\$ 335.974,46) - 4/436 (\$ 15.116,00) - 4/438 (\$ 37.814,00) - 4/439 (\$ 94.332,00) - Ejercicio 2021.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 376/2021.

INTERV.
JS
E.M.


Fabián A. Sarquiza
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructuras
UNSL


CPN Victor A. Montijo
Rector - UNSL